

ACUERDO No. 042 DE SEPTIEMBRE 09 DE 2011

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior a un funcionario de la Universidad.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 009 del 30 de marzo de 2011 aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD “EDUCACION PARA TODOS CON CALIDAD GLOBAL 2011- 2015”, estableciendo en la OP9 SOSTENIBILIDAD el proyecto de Cooperación Nacional e Internacional.

Que el Ingeniero Luigi Humberto López Guzmán, Jefe de la Oficina de Calidad y Mejoramiento Continuo, solicitó comisión de servicios al exterior el día 7 de septiembre de 2011, para participar en el 3er Congreso Nacional de Sistemas de Gestión y Mejora Continua que se realizará entre el 14 y el 16 de septiembre de 2011 en Buenos Aires, Argentina, organizado por la Universidad Tecnológica Nacional.

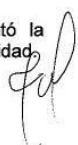
Que la solicitud de comisión al exterior, cuenta con el aval del señor Rector en calidad de Jefe inmediato del directivo.

Que la presente comisión de servicios al exterior cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal según CDP No. 1538 del 6 de septiembre de 2011, hasta por un valor de \$3.514.000,00.

Que mediante Acuerdo No. 019 del 17 de junio de 2011, se reglamentó la autorización de comisiones al exterior para los servidores públicos de la Universidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,





“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 042 DE SEPTIEMBRE 09 DE 2011

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior a un funcionario de la Universidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios al exterior al Ingeniero **Luigi Humberto López Guzmán**, Jefe de la Oficina de Calidad y Mejoramiento Continuo, a la ciudad de **Buenos Aires – Argentina**, los días comprendidos entre el **13 y el 17 de septiembre de 2011**, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo.

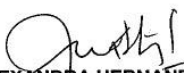
ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de la presente comisión al exterior, se autoriza el pago de las erogaciones correspondientes a gastos de transporte aéreo y terrestre, alojamiento, manutención, inscripción y los demás requeridos para el cabal cumplimiento de la Comisión, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1538 del 6 de septiembre de 2011, hasta por un valor de \$3.514.000,00.

ARTÍCULO TERCERO: El funcionario comisionado deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de la comisión de servicios autorizada.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja (Boyacá), a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil once (2011).


ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORENO
Presidente


MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaría General

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia